

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LINARES
Secretaría de Concejo

ACTA N°69/2024 REUNIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LINARES

I.- ASISTENCIA

En Linares, a cinco días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro, siendo las 15:03 horas se reúne en sesión extraordinaria el Concejo Municipal de Linares, en el Salón de Honor, presidido por el Sr. Alcalde, **DON MARIO MEZA VÁSQUEZ** y con la asistencia de los señores Concejales a saber:

DON FAVIO VARGAS AGUILERA
DON MICHAEL CONCHA SALVO
DOÑA MYRIAM ALARCON CASTILLO
DON CARLOS CASTRO ROMERO
DON CHRISTIAN GONZÁLEZ MONSALVE
DON JESÚS ROJAS PEREIRA
DOÑA CINTHIA LABRAÑA VILLALOBOS
DON MARCO ÁVILA VÁSQUEZ

El Administrador Municipal, don Fabián Poblete Luengo; la Directora de Secretaria Comunal de Planificación, doña Carolina Yañez Gálvez; la Profesional de SECPLAN, doña Carolina Soto; el Director Asesoría Jurídica, don Gonzalo Rebolledo; el Director de DIDECO, el Director de Administración y Finanzas, don Víctor Hugo Castro; el Director de Control Interno, don Francisco Díaz Sanhueza; el Jefe (S) de Recursos Humanos, don Wilson González; el Encargado de Turismo, don Andy Lepe; el Secretario Municipal y del Concejo, don Pablo Aguayo Rioseco y la Secretaria de Concejo, Srta. Catalina Quiroz Vallejos.

II.- TABLA DE LA REUNIÓN

- 1.-Aprobación de Modificaciones Presupuestarias Municipales y Salud.
- 2.-Aprobación de licitación “Carpas, escenario, artistas, seguridad y otros para la Fiesta de la Chilenidad 2024”.
- 3.-Subvenciones Municipales.

III.- DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Alcalde abre la sesión en nombre de Dios y la Villa San Ambrosio de Linares, saludando a todos los presentes en la sala y a quienes siguen la transmisión vía streaming.

1.-APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MUNICIPALES Y SALUD.

Comienza el Sr. Alcalde haciendo alusión al Ordinario N°1326/51 de fecha 28 de agosto del presente año, acerca de la Modificación Presupuestaria Municipal que se detallará a continuación:

I. SUPLEMENTACION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS:

INGRESOS:

CUENTA		PROGRAMA / CONVENIO / DIRECCION	MONTO (M\$)
CODIGO	DESCRIPCION		
05-03-007-004-000	BONIF. ADICIONAL LEY INC. AL RETIRO		110,483
TOTAL			110,483

GASTOS:

CUENTA		PROGRAMA / CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M\$)
CODIGO	DESCRIPCION		
23-03-001-000-000	INDENMIZACION DE CARGO FISCAL	1-4-2 GESTION INTERNA	110,483
TOTAL			110,483

Sin observaciones, el Sr. Alcalde somete a votación lo detallado anteriormente, lo que es aprobado por todos los señores Concejales.

Asimismo, presenta la segunda Modificación Presupuestaria Municipal a través del Ordinario N°1341/52 de fecha 28 de agosto del año en curso, detallándose a continuación:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE GASTOS:

DE:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA-CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M)
31-02-004-213-000	CONSTRUCCION EXTENSION CALLE RENGO	1-7-2 GESTION INTERNA	58.000
31-02-004-215-000	MEJORAMIENTO CAMINO LA EMPRESA	1-7-2 GESTION INTERNA	20.000
TOTAL			78.000

A:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA-CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M)
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	1-2-9 GESTION INTERNA	78.000
TOTAL			78.000

También, se presenta una Fe de Erratas del mismo Ordinario la que se transcribe a continuación:

DONDE DICE:

A:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA-CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M)
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	1-2-9 GESTION INTERNA	78.000
TOTAL			78.000

DEBE DECIR:
A:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA-CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M)
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	2-2-18 SERV. COMUNITARIOS - OTROS	78.000
TOTAL			78.000

Consulta, el Concejal don Carlos Castro en relación al arriendo de máquinas y equipos.

El Sr. Alcalde le hace saber que se refiere a la calle Rengo.

Inmediatamente, somete a votación la segunda Modificación Presupuestaria Municipal, la que es aprobada por parte de los señores Concejales.

De igual forma, el Sr. Alcalde señala la tercera Modificación Presupuestaria Municipal, del Ordinario N°1344/53 de fecha 30 de agosto del 2024, transcribiéndose a continuación:

I. TRASPASO PRESUPUESTARIO DE GASTOS:

DE:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA-CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M)
22-08-999-000-000	OTROS	3-2-4 ACT. MUNICIPALES – ACT04 TURISMO - DIDECO	41.000
22-08-011-000-000	SERVIC. DE PRODUC. Y DESARROLLO DE EVENTOS	3-2-4 ACT. MUNICIPALES – ACT04 TURISMO - DIDECO	23.000
TOTAL			64.000

A:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA-CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M)
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE SEGURIDAD	3-2-4 ACT. MUNICIPALES – ACT04 TURISMO - DIDECO	16.400
22-08-999-000-000	OTROS	6-2-5 PROG. CULTURALES – PROG05 PATRIMONIO CULTURAL DE LINARES - DIDECO	23.000
22-09-999-000-000	OTROS	3-2-4 ACT. MUNICIPALES – ACT04 TURISMO - DIDECO	24.600
TOTAL			64.000

El Concejal don Marco Ávila tiene la duda, en relación al servicio de seguridad en Turismo.

Toma la palabra el Administrador Municipal don Fabián Poblete, que se refiere a la Fiesta de la Chilenidad, que los servicios de seguridad salen por una cuenta específica, la cual está en Turismo, pero debe ir en la cuenta donde se debe pagar que es servicios de seguridad, aclara que continua con Turismo, lo cual es solo un movimiento.

Pregunta el Concejal don Marco Ávila si los servicios de seguridad de la fiesta de la Chilenidad se van a cargar a Turismo.

Le responde el Administrador Municipal don Fabián Poblete, que así será, ya que es una actividad dependiente de la Oficina de Turismo.

Hace la consulta, el Concejal don Carlos Castro, referente a los Programas de Patrimonio Cultural.

Aclara el Administrador Municipal don Fabián Poblete que, en la licitación de la Fiesta de la Chilenidad, la línea de la contratación de los artistas locales quedo desierta, lo cual se vio la posibilidad de contratarlos a través de un programa de Cultura directamente.

También el Sr. Alcalde informa que, la Fiesta de la Chilenidad se debe hacer por licitación porque todos los artistas a nivel Nacional antes de subir al escenario piden, al menos, el pago del 50% y después piden lo restante.

La Municipalidad por ley de Compras Públicas no se puede hacer, sino que una vez que los servicios están realizados se debe pagar a los 30 días hábiles.

Pregunta la Concejala doña Myriam Alarcón, el valor contemplado para los artistas locales.

Contesta el Administrador don Fabián Poblete que son \$23.000.000.-

Solicita el Concejal don Michael Concha el listado de los artistas locales.

El Sr. Administrador don Fabián Poblete le informa que el listado será presentado la semana siguiente.

Somete a votación el Sr. Alcalde lo mencionado anteriormente, lo que es aprobado por los señores Concejales.

Seguidamente, el Sr. Alcalde presenta la cuarta Modificación Presupuestaria Municipal, a través del Ordinario N°1345/54 de fecha 30 de agosto del 2024, detallada a continuación:

II. TRASPASO PRESUPUESTARIO DE GASTOS:

DE:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA-CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M)
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERV PROG. COMUNIT.	4-1-7 PROG. SOCIALES – PROG07 FOMENTO PRODUCTIVO - DIDECO	10.000
TOTAL			10.000

A:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA-CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M)
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	1-2-12 GESTION INTERNA	5.000
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPR., PROT.Y CEREM.	1-2-12 GESTION INTERNA	5.000
TOTAL			10.000

Sin observaciones, el Sr. Alcalde somete a votación la Modificación Presupuestaria Municipal antes nombrada, la que es aprobada por todos los señores Concejales.

Asimismo, el Sr. Alcalde hace alusión al Ordinario N°1346/55 de fecha 30 de agosto del presente año, la que se detalla como sigue:

III. **TRASPASO PRESUPUESTARIO DE GASTOS:**
DE:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA-CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M)
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERV PROG. COMUNIT.	4-1-6 - PROG. SOCIALES – PROG 06 TURISMO - DIDECO	10.000
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERV PROG. COMUNIT.	4-1-12 - PROG. SOCIALES – PROG 12 OFICINA DE LA MUJER - DIDECO	12.000
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERV PROG. COMUNIT.	4-1-13 - PROG. SOCIALES – PROG 13 OFICINA DE LA JUVENTUD – DIDECO	2.000
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERV PROG. COMUNIT.	4-1-16 - PROG. SOCIALES – PROG 16 OFICINA DEL ADULTO MAYOR – DIDECO	10.000
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERV PROG. COMUNIT.	4-1-17 - PROG. SOCIALES – PROG 17 MEDIACION CIUDADANA – DIDECO	10.000
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERV PROG. COMUNIT.	4-1-25 - PROG. SOCIALES – CONV 08 CHILE CRECE CONTIGO – DIDECO	3.300
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERV PROG. COMUNIT.	5-1-1 - PROG DEPORTIVOS - DEPORTES -DIDECO	10.000
TOTAL			57.300

A

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA-CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M)
22-08-999-001-000	OTROS	2-2-8 SERV. COMUNITARIOS – CANIL – DIMAAO	11.700
22-09-999-001-000	OTROS	2-2-9 SERV. COMUNITARIOS – AGUAS SERVIDAS - SSGG	45.600
TOTAL			57.300

Hace mención el Concejal don Carlos Castro, sobre el déficit que se encuentra en el Canil Municipal, en donde agosto no está cancelado, pregunta si el servicio que se ha entregado no ha sido afectado por la deuda.

El Administrador Municipal don Fabián Poblete le informa que tienen 30 días para pagar, es decir, que se encuentran dentro de los plazos.

Somete a votación el Sr. Alcalde lo antes nombrado, lo que es aprobado por los señores Concejales.

Prosigue el Sr. Alcalde con el Ordinario N°1313/50 de fecha 21 de agosto del año en curso, sobre la Modificación Presupuestaria del DECOSAL que se detallará a continuación:

I- **DISMINUCIÓN DE INGRESO Y GASTO:**
De:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	CUENTAS	M\$
05	03	006	002	APORTES AFECTADOS	235,075
Total					235,075

A:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	CUENTAS	M\$
22	04	000	000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	15,075
22	06	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	220,000
Total					235,075

II- TRASPASO DE GASTO PRESUPUESTARIO:

De:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	CUENTAS	M\$
21	02	000	000	PERSONAL A CONTRATA	157,210
22	02	000	000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	8,750
22	03	000	000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12,832
22	04	000	000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	143,221
22	07	000	000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	11,258
22	08	000	000	SERVICIOS GENERALES	1,733
22	11	000	000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	104,803
29	04	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	32,615
29	05	000	000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	51,740
29	06	000	000		53,600
Total					577,762

A:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	CUENTAS	M\$
21	01	000	000	PERSONAL DE PLANTA	348,036
21	03	000	000	OTRAS REMUNERACIONES	208,456
22	01	000	000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,376
22	05	000	000	SERVICIOS BÁSICOS	9,233
22	06	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2,267
22	09	000	000	ARRIENDOS	8,394
Total					577,762

Somete a consideración el Sr. Alcalde la Modificación Presupuestaria de Salud antes detallada, la que es aprobada por unanimidad por los señores Concejales.

2.-APROBACIÓN DE LICITACIÓN “CARPAS, ESCENARIO, ARTISTAS, SEGURIDAD Y OTROS PARA LA FIESTA DE LA CHILENIDAD 2024”.

Para continuar, el Sr. Alcalde hace alusión al Memorándum N°351 de fecha 02 de septiembre del 2024 de la Directora de SECPLAN, referente a la licitación del Servicio “Carpas, Escenario, Artistas, Seguridad y otros para la Fiesta de la Chilenidad 2024”, con el siguiente detalle:

LÍNEA N°	OFERENTES	RUT	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
1	PATRICIO MEDIN OPAZO OSSES CONSTRUCTORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	76.420.646-0	\$ 57.715.000
2	ESTEBAN GUTIERREZ HURTADO (EG MEDIOS)	16.005.581-2	\$ 47.598.810
4	SAZO BENVENUTO SPA	76.309.136-8	\$ 148.308.224
5	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ASEO SERVICUR LTDA	77.032.513-7	\$ 16.374.400

Se deja presente que la línea 3 correspondiente a los artistas locales queda inadmisibles debido a que el único proveedor que ofertó presenta 8 artistas alternativos y de acuerdo a lo solicitado en bases administrativas, en el punto 17.1, si el oferente presenta 3 o más artistas alternativos su oferta no será evaluada.

Solicitan los señores Concejales poder aprobar por cada línea.

De acuerdo a lo anterior, el Sr. Alcalde somete a votación la línea N°1, la que es aprobada por todos los señores Concejales.

Pregunta el Concejal don Michael Concha, quien será el ITO de la parte técnica, de lo que solicita el Municipio para la ejecución de lo mencionado en la línea N°2.

El Sr. Alcalde le hace saber que corresponde a Relaciones Públicas y Servicios Generales.

Asimismo, somete a votación la línea N°2, la que es aprobada por los señores Concejales.

Indica la Concejala doña Myriam Alarcón que le hizo llegar una carta al Sr. Alcalde por la Oficina de Partes, sobre los gastos de la Fiesta de la Chilenidad no superara los \$200.000.000.- y se le diera énfasis a los artistas locales y a los artesanos, informa que no se le llegó respuesta y solicita se le pudiera responder por escrito.

También el Concejal don Marco Ávila señala el monto elevado, ya que se puede realizar las mismas contrataciones de diferente forma y por un valor menor, para poder evitar los valores agregados.

Asimismo, el Concejal don Marco Ávila explica que el año anterior, con algunos de los Concejales averiguaron los precios de los artistas que contrata la empresa anterior, lo cual el artista costaba \$7.000.000.- y en el resultado de lo que se presentó en el Concejo con la empresa eran entre \$12.000.000.- y \$18.000.00.-

Opina el Concejal don Jesús Rojas que no hay que bajar el nivel de los artistas nacionales, porque son lo llamativo para la cantidad de gente que asiste a la Fiesta de la Chilenidad, eso provoca que los puestos puedan vender más.

El Concejal don Carlos Castro menciona que solo hay 1 oferente, y la oferta que realiza la empresa no es muy interesante ya que se repiten 2 artistas, opina que se podría haber mejorado la oferta.

Agrega el Concejal don Michael Concha que no se encuentra el desglose de lo que cobra cada artista, sino que aparece el valor total por día, y también menciona que hay artistas que se repiten de años anteriores.

Somete a votación el Sr. Alcalde la línea N°4, la que es aprobada, a excepción de los Concejales doña Myriam Alarcón y don Marco Ávila que rechazan por la razón de ser un monto muy elevado, también rechazan los Concejales don Carlos Castro y don Michael Concha por sus comentarios anteriores.

Continúa el Sr. Alcalde sometiendo a votación la línea N°5, la que es aprobada por todos los señores Concejales.

Menciona el Sr. Alcalde que el éxito o el fracaso de la Fiesta de la Chilenidad no es personal, sino que colectivo y la cantidad de personas que lleguen van a determinar si fue positiva o negativa, y así continúa con el siguiente punto de la tabla.

3.-SUBVENCIONES MUNICIPALES.

Para finalizar, el Sr. Alcalde presenta las siguientes solicitudes de Subvenciones Extraordinarias Municipales, detalladas a continuación:

ORGANIZACION	OBJETIVO	MONTO
Junta de vecinos Pejerrey	Para arrendar carpa, en la realización de la Fiesta de la Chilenidad los días 18, 19 y 20 de septiembre, en Pejerrey.	\$1.000.000.-

Club deportivo social y cultural Gorilas Wrestling	Para cubrir gastos de pasajes, hospedaje, alimentación, indumentaria, campamento de entrenamiento previo y posterior a la competencia, inscripción y otros gastos relacionados con la competencia, en Rio de Janeiro del 21 de septiembre al 4 de octubre del año en curso.	\$2.000.000.-
Club de Basquetbol femenino Águilas Achibueno	Para solventar gastos de la locomoción, a competencias deportivas en la Ciudad de Córdoba, Argentina.	\$1.000.000.-

En relación a la 1° subvención, el Concejal don Marco Ávila informa que escucho de la radio que estaban cobrando por los puestos, pregunta si se genera algún tipo de incompatibilidad la subvención con el cobro de los puestos.

Pone de ejemplo el Sr. Alcalde a Deportes Linares, lo que colabora el Municipio a través de una Subvención no le da derecho para que el club no cobre las entradas, es decir que la Subvención es un aporte.

Somete a votación la 1° subvención para la Junta de vecinos Pejerrey, la que es aprobada por todos los señores Concejales.

Pregunta la Concejala doña Myriam Alarcón si todas las subvenciones presentadas tienen financiamiento.

Lo que el Administrador Municipal don Fabián Poblete, le hace saber que sí.

De igual forma, somete a votación la 2° subvención para el Club deportivo social y cultural Gorilas Wrestling, la que es aprobada de manera unánime por parte de los señores Concejales.

Asimismo, el Sr. Alcalde somete a votación la 3° subvención para Club de Basquetbol femenino Águilas Achibueno, la que es aprobada por unanimidad por los señores Concejales.

El Sr. Alcalde agradece a cada uno de los asistentes a esta sesión, dando término a la reunión cuando son las 15:39 horas.

PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL

RESUMEN DE ACUERDOS E INSTRUCCIONES

ACUERDOS

N°69/2024 CELEBRADA EL DÍA JUEVES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024, HA ACORDADO LO SIGUIENTE:

69/O/01.- Aprobar Modificaciones Presupuestarias Municipales, a través de los Ordinarios N°1326/51 de fecha 28 de agosto del año en curso, N°1341/52 de fecha 28 de agosto del 2024, N°1344/53 de fecha 30 de agosto del año en curso, N°1345/54 de fecha 30 de agosto del 2024, N°1346/55 de fecha 30 de agosto del 2024.

69/O/02.- Aprobar Modificación Presupuestaria de Salud a través del Ordinario N°1313/50 del 21 de agosto del 2024.

69/O/03.- Aprobar adjudicación de la licitación “Carpas, escenario, artistas, seguridad y otro para la Fiesta de la Chilenidad 2024”

69/O/04.- Aprobar Subvenciones Extraordinarias Municipales para la Junta de vecinos Pejerrey, el Club deportivo social y cultural Gorilas Wrestling y el Club de Basquetbol femenino Águilas Achibueno.

**PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL**

SE INSTRUYE

SR. DIRECTOR DAF

1.- Tener presente la aprobación del Ordinario N°1326/51 de fecha 28 de agosto del año en curso, de la Modificación Presupuestaria Municipal que se detalla a continuación:

II. SUPLEMENTACION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS:

INGRESOS:

CUENTA		PROGRAMA / CONVENIO / DIRECCION	MONTO (M\$)
CODIGO	DESCRIPCION		
05-03-007-004-000	BONIF. ADICIONAL LEY INC. AL RETIRO		110,483
TOTAL			110,483

GASTOS:

CUENTA		PROGRAMA / CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M\$)
CODIGO	DESCRIPCION		
23-03-001-000-000	INDENMIZACION DE CARGO FISCAL	1-4-2 GESTION INTERNA	110,483
TOTAL			110,483

2.- Asimismo, considerar la aprobación de la Modificación Presupuestaria Municipal a través del Ordinario N°1341/52 de fecha 28 de agosto del 2024, detallándose a continuación:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE GASTOS:

DE:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA-CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M)
31-02-004-213-000	CONSTRUCCION EXTENSION CALLE RENGO	1-7-2 GESTION INTERNA	58.000
31-02-004-215-000	MEJORAMIENTO CAMINO LA EMPRESA	1-7-2 GESTION INTERNA	20.000
TOTAL			78.000

A:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA-CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M)
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	2-2-18 SERV. COMUNITARIOS - OTROS	78.000
TOTAL			78.000

3.- Tener en consideración la aprobación de la Modificación Presupuestaria Municipal del Ordinario N°1344/53 de fecha 30 de agosto del año en curso, que se detalla como sigue:

IV. TRASPASO PRESUPUESTARIO DE GASTOS:

DE:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA-CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M)
22-08-999-000-000	OTROS	3-2-4 ACT. MUNICIPALES – ACT04 TURISMO - DIDECO	41.000
22-08-011-000-000	SERVIC. DE PRODUC. Y DESARROLLO DE EVENTOS	3-2-4 ACT. MUNICIPALES – ACT04 TURISMO - DIDECO	23.000
TOTAL			64.000

A:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA-CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M)
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE SEGURIDAD	3-2-4 ACT. MUNICIPALES – ACT04 TURISMO - DIDECO	16.400
22-08-999-000-000	OTROS	6-2-5 PROG. CULTURALES – PROG05 PATRIMONIO CULTURAL DE LINARES - DIDECO	23.000
22-09-999-000-000	OTROS	3-2-4 ACT. MUNICIPALES – ACT04 TURISMO - DIDECO	24.600
TOTAL			64.000

4.-De esta misma manera, tener presente la aprobación del Ordinario N°1345/54 de fecha 30 de agosto del 2024, de la Modificación Presupuestaria Municipal que se detalla a continuación:

V. TRASPASO PRESUPUESTARIO DE GASTOS:

DE:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA-CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M)
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERV PROG. COMUNIT.	4-1-7 PROG. SOCIALES – PROG07 FOMENTO PRODUCTIVO - DIDECO	10.000
TOTAL			10.000

A:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA-CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M)
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	1-2-12 GESTION INTERNA	5.000
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPR., PROT.Y CEREM.	1-2-12 GESTION INTERNA	5.000
TOTAL			10.000

5.- Tener en cuenta la aprobación del Ordinario N°1346/55 de fecha 30 de agosto del 2024, de la Modificación Presupuestaria Municipal, detallándose como sigue:

VI. TRASPASO PRESUPUESTARIO DE GASTOS:

DE:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA-CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M)
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERV PROG. COMUNIT.	4-1-6 - PROG. SOCIALES – PROG 06 TURISMO - DIDECO	10.000
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERV PROG. COMUNIT.	4-1-12 - PROG. SOCIALES – PROG 12 OFICINA DE LA MUJER - DIDECO	12.000
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERV PROG. COMUNIT.	4-1-13 - PROG. SOCIALES – PROG 13 OFICINA DE LA JUVENTUD – DIDECO	2.000
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERV PROG. COMUNIT.	4-1-16 - PROG. SOCIALES – PROG 16 OFICINA DEL ADULTO MAYOR – DIDECO	10.000
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERV PROG. COMUNIT.	4-1-17 - PROG. SOCIALES – PROG 17 MEDIACION CIUDADANA – DIDECO	10.000
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERV PROG. COMUNIT.	4-1-25 - PROG. SOCIALES – CONV 08 CHILE CRECE CONTIGO – DIDECO	3.300
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERV PROG. COMUNIT.	5-1-1 - PROG DEPORTIVOS - DEPORTES -DIDECO	10.000
TOTAL			57.300

A

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA-CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M)
22-08-999-001-000	OTROS	2-2-8 SERV. COMUNITARIOS – CANIL – DIMAAO	11.700
22-09-999-001-000	OTROS	2-2-9 SERV. COMUNITARIOS – AGUAS SERVIDAS - SSGG	45.600
TOTAL			57.300

SRA. DIRECTORA DE SALUD

1.- Considerar la aprobación del Ordinario N°1313/50 del 21 de agosto del 2024, acerca de la Modificación Presupuestaria de Salud, que a continuación se detalla:

SE PROPONE:

III- DISMINUCIÓN DE INGRESO Y GASTO:

De:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	CUENTAS	M\$
05	03	006	002	APORTES AFECTADOS	235,075
Total					235,075

A:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	CUENTAS	M\$
22	04	000	000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	15,075
22	06	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	220,000
Total					235,075

IV- TRASPASO DE GASTO PRESUPUESTARIO:

De:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	CUENTAS	M\$
21	02	000	000	PERSONAL A CONTRATA	157,210
22	02	000	000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	8,750
22	03	000	000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12,832
22	04	000	000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	143,221
22	07	000	000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	11,258
22	08	000	000	SERVICIOS GENERALES	1,733
22	11	000	000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	104,803
29	04	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	32,615
29	05	000	000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	51,740
29	06	000	000		53,600
Total					577,762

A:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	CUENTAS	M\$
21	01	000	000	PERSONAL DE PLANTA	348,036
21	03	000	000	OTRAS REMUNERACIONES	208,456
22	01	000	000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,376
22	05	000	000	SERVICIOS BÁSICOS	9,233
22	06	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2,267
22	09	000	000	ARRIENDOS	8,394
Total					577,762

SRA. DIRECTORA SECPLAN

1.- Tener presente la aprobación del Memorándum N°351 de fecha 02 de septiembre del año en curso, referente a la adjudicación de la licitación “Carpas, escenario, artistas, seguridad y otro para la Fiesta de la Chilenidad 2024” con el detalle que a continuación se transcribe:

LINEA N°	OFERENTES	RUT	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
1	PATRICIO MEDIN OPAZO OSSES CONSTRUCTORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	76.420.646-0	\$ 57.715.000
2	ESTEBAN GUTIERREZ HURTADO (EG MEDIOS)	16.005.581-2	\$ 47.598.810
4	SAZO BENVENUTO SPA	76.309.136-8	\$ 148.308.224
5	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ASEO SERVICUR LTDA	77.032.513-7	\$ 16.374.400

SRES. DIRECTORES DAF Y DIDECO

1.- Considerar la aprobación de las siguientes solicitudes de subvenciones Extraordinarias Municipales detalladas a continuación:

ORGANIZACION	OBJETIVO	MONTO
Junta de vecinos Pejerrey	Para arrendar carpa, en la realización de la Fiesta de la Chilenidad los días 18, 19 y 20 de septiembre, en Pejerrey.	\$1.000.000.-
Club deportivo social y cultural Gorilas Wrestling	Para cubrir gastos de pasajes, hospedaje, alimentación, indumentaria, campamento de entrenamiento previo y posterior a la competencia, inscripción y otros gastos relacionados con la competencia, en Rio de Janeiro del 21 de septiembre al 4 de octubre del año en curso.	\$2.000.000.-

Club de Basquetbol femenino Águilas Achibueno	Para solventar gastos de la locomoción, a competencias deportivas en la Ciudad de Córdoba, Argentina.	\$1.000.000.-
--	---	---------------